



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 30 - 1 1956

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1964

Jueves 19 de noviembre

Número 263

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

EDICTO

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez municipal del número dos de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de desahucio a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre de doña Josefina Rodríguez Martínez, contra herederos de don Agapito Saiz, en el cual se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Habiendo visto y oído el señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez municipal del número 2 de Burgos, los precedentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de doña Josefina Rodríguez Martínez, por sí y en beneficio de la comunidad de propietarios, constituida por ella y su hermana doña Dolores, contra los herederos de don Agapito Saiz, por falta de pago; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de doña Josefina Rodríguez Martínez, en su propio nombre y en beneficio de la comunidad formada con su hermana doña Dolores Rodríguez Martínez,

contra los herederos de don Agapito Saiz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de parte de la cuadra existente en la casa número once de la calle Casillas, de esta ciudad, condenando a dichos demandados a que la desalojen y dejen a disposición de la parte actora, dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican y con expresa imposición de las costas judiciales a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Rómulo Martí.—Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que conste y sirva de notificación a los herederos de don Agapito Saiz expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Burgos a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.

4.720.—D-189'00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número 1 de Burgos, en providencia dictada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra Luciano Iglesias Pascual, de 24 años, soltero, pintor, hijo de Santos y Victoria, natural y vecino de Burgos, en calle San Esteban, número 19, hoy en ignorado paradero, ha acordado se cite al mismo para que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado para

la celebración del correspondiente juicio de faltas que se le sigue por lesiones por imprudencia, el día veintisiete de noviembre a las 11,30 de su mañana, debiéndolo verificar con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que, de no comparecer, le parará en el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a expresado Luciano Iglesias Pascual y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Burgos a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

Aranda de Duero

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de desahucio de fincas rústicas, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jesús Martín y de la Fuente, en nombre y con representación de Don Jesús Peñalba Báscones, mayor de edad, viudo, Maestro Nacional y vecino de Aranda de Duero, contra don Eusebio Gil Gutiérrez, también mayor de edad, casado, labrador y vecino de Aranda de Duero, y contra los herederos de don Dionisio Gil Sanza, que puedan traer causa del mismo; se ha señalado para la celebración del juicio verbal el próximo día 19 de noviembre y hora de las doce, de

conformidad con la tramitación establecida en los artículos 1.589 y 1.590 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva la presente cédula de citación para dicho acto, a los que resulten ser herederos de don Dionisio Gil Sanza, y puedan traer causa del mismo, expido la presente cédula, haciendo saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia y que, en el caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aranda de Duero, 11 de noviembre de 1964.—El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

4.730.—D-123,00 ptas.

Belorado

EDICTO

Don Víctor Carrasco Pardiñas, Juez Comarcal Titular de esta villa de Belorado, provincia de Burgos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en auto de juicio civil de cognición sobre reclamación de 5.716,20 pesetas, a instancia de don Rafael Camarero Vitores, representado por el Procurador don Eugenio Martínez Iribarri, contra don Armando Meléndez Cebrián, vecino de La Coruña; se anuncia por medio del presente la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y con arreglo al tipo de tasación de los siguientes bienes muebles:

1. Una máquina cepilladora y aserradora empotrada, con motor eléctrico acoplado y núm. 461458, en perfecto estado de conservación. Tasada en 10.000 pesetas, y.

2. Un taladro eléctrico, marca "Egillfells", tipo 39-U-15, capacidad 15, fase 2.^a; Voltios, 500. Valorado en 4.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Belorado, el día 4 de diciembre próximo y hora de las do-

ce de su mañana, advirtiéndose que, para tomar parte en la misma, será preciso además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de éste; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado-ejecutado, don Armando Meléndez Cebrián, vecino de La Coruña, calle Francisco Cotoria, Ac. (34).

Dado en la villa de Belorado (Burgos), a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Comarcal, Víctor Carrasco.—El Secretario, (ilegible).

4.728.—D-159,00 ptas.

Miranda de Ebro

EDICTO

José María Romera Martínez, Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que por haberlo acordado así en la ejecutoria número 17 de 1964, dimanante del sumario 124 de 1963, sobre imprudencia, se participa por la presente a Juan José Mancisidor Zamora, cuyas únicas circunstancias conocidas son las de haber residido últimamente en San Sebastián y Hernani, el que por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia provincial de Burgos en dicho sumario, y con fecha treinta y uno de enero pasado se condenó, entre otras, a José Luis Mena Hernández a satisfacer, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de ochocientos cincuenta pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, José María Romera.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 773 del Decreto de 24 de junio de 1955, y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales de este Excelentísimo Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en las horas de despacho, el expediente relativo a la Cuenta General de Administración del Patrimonio Municipal, para que pueda ser examinado por los habitantes de este término municipal y formular reclamaciones y observaciones, en su caso, durante dicho plazo y ocho días más a contar de su término, una vez aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el mes de noviembre del año actual.

Burgos, 14 de noviembre de 1964, El Alcalde - Presidente, Honorato Martín Cobos.

Ayuntamiento de Briviesca

Confeccionado la matrícula de la licencia fiscal por impuesto industrial para el ejercicio de 1965, queda expuesta de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en que puedan examinarla los contribuyentes y presentar las reclamaciones o reparos que estimen oportunos, advirtiéndose que, transcurrido que sea, no se admitirá ninguna.

Briviesca, a 14 de noviembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones correspondientes al año actual para hacer efectivos los arbit-

trios fiscales y con fines no fiscales que se dirán, quedan expuestos al público en la Secretaría - Intervención municipal y en el cuadro de anuncios de la Casa Consistorial, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán las reclamaciones que contra los mismos se estimen pertinentes por los interesados legítimos:

Padrones que se citan

1.º El de los derechos o tasas sobre alcantarillado; desagüe de canales y tribunales, toldos, voladizos, etcétera, y de los arbitrios con fines no fiscales sobre los edificios que carecen de abastecimiento domiciliario de aguas, de acometidas al alcantarillado, de recogida y bajada de aguas pluviales y de los que ostentan sus paramentos o carpintería exterior sin revocar o deficientemente presentados.

2.º El de los derechos o tasas sobre escapartes, muestras, letreros, anuncios, etc., visibles desde la vía pública.

Villadiego, 16 de noviembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Instruyéndose expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, por medio de transferencias de unos a otros capítulos, artículos, conceptos y partidas, por un importe de 49.454,97 pesetas; queda expuesto al público en esta Secretaría-Intervención, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el que se admitirán las reclamaciones que los interesados legítimos formulen.

Villadiego, 17 de noviembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Este Ayuntamiento tiene acordado realizar y por su naturaleza especial, sin sujeción a proyecto técnico, con el carácter de urgencia y por el sis-

tema de administración directa, obras de sondeos para localización de aguas subterráneas en las proximidades del pozo del camino de Villalibado, con destino a la ampliación del abastecimiento de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villadiego, 16 de noviembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Los Balbases

Aprobada por esta Corporación municipal la plantilla de encuadramiento y clasificación del personal al servicio de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada al efecto el día seis de febrero del año actual, confeccionado a tenor de la ley 108 de 20 de julio de 1963, e instrucciones números una y dos, del Ministerio de la Gobernación, de fecha 15 y 17 de octubre del mismo año y circular de la Dirección General de Administración Local, del 12 de diciembre de dicho año y elevada al Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local), en su día, ha obtenido el visado correspondiente, con fecha veinte de abril del año en curso, quedando clasificado el personal en la siguiente forma:

Grupo A).—Administrativos.

Subgrupo a).—Técnico-administrativo de Cuerpos Nacionales.

Secretaría de 3.ª categoría, clase 10, grado 15.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el número tres, del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, como requisito indispensable para su entrada en vigor.

Los Balbases, 10 de noviembre de 1964.—El Alcalde, A. Tardajos.

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación

de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, para que durante el expresado plazo y ocho días más, puedan examinarse libremente y presentar cuantas reclamaciones consideren oportuno.

Documentos que se expresan

Cuenta general de presupuestos y de administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1954, 1955 y 1956.

Barbadillo del Mercado, 13 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Saturnino Maraño.

Ayuntamiento de Anguix

Confeccionada por este Ayuntamiento la matrícula y lista cobratoria de la licencia fiscal, correspondiente al ejercicio de 1965, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de diez días, a efectos de oír reclamaciones.

Anguix, 10 de noviembre de 1964. El Alcalde, (ilegible).

Junta vecinal de Mata

La Junta Administrativa de esta entidad local menor de Mata, en sesión extraordinaria, celebrada el día 15 del actual, a la que asistieron la totalidad de los miembros de esta Junta vecinal, y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aceptar las bases de proyecto de contrato de anticipo reintegrable, sin interés, con la Caja de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal, y cuyas características más esenciales son las siguientes:

a) Cuantía del anticipo: 15.400 pesetas.

b) Destino: Instalación del servicio telefónico en esta localidad.

c) Plazo de amortización: Cinco anualidades.

d) Garantías: La mancomunada y solidaria de los vecinos formantes.

Lo que se hace público, en cum-

plimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 3, del artículo 780, de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Mata, 16 de noviembre de 1964. El Presidente, Albino Güemes Güemes.

DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

Zona de Miranda de Ebro

Don Miguel Menéndez San Miguel,
Recaudador de la zona de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha de hoy, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el 21 de diciembre de 1964, en Pancorbo, a las once horas.

Deudor: Herederos de Isidoro Ortiz López

Una casa-pajar sita en Pancorbo, calle de Landecilla Baja, señalda con el número 6, que linda derecha entrando, con Frutuoso Villalaín; izquierda, Froilán Arnáiz; espalda, camino y frente, dicha calle. Tasada en 3.600 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos

meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

ÓTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (N.º 4 del art. 104).

Miranda de Ebro, 11 de noviembre de 1964.—El Recaudador, Miguel Menéndez San Miguel.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Valmala

La subasta del aprovechamiento de hayas en el monte La Genciana, inserta en el estado de aprovechamientos que publica la Brigada de Burgos del Patrimonio Forestal del Estado, en el "Boletín Oficial de la provincia, número 251, de fecha 5 de los corrientes, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, el día 25 de los corrientes, a las 12 de su mañana, admitiéndose ofertas

hasta media hora antes de la señalada.

Valmala, 11 de noviembre de 1964.—El Alcalde, A. Hernando.

4.731.—D-48,00 ptas.

Comunidad de Regantes del Canal de La Vid

De conformidad con los artículos 45 y 60 de las ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, por medio del presente anuncio se convoca a todos los partícipes de dicha Comunidad a junta general, que tendrá lugar en el local habilitado para ello, sito en La Vid, el domingo, día 27 de diciembre próximo, a las doce horas de la mañana. Los asuntos a tratar serán los siguientes:

- Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato.
- Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo, que igualmente presentará el Sindicato.
- Elección de Secretario de la Comunidad.
- Sorteo para determinar la mitad de los vocales del Jurado y del Sindicato, que han de cesar en sus cargos, y elección de los que reemplazarán a los cesantes.

Se ruega la asistencia de todos los partícipes, bien por sí mismos o representados en la forma que determina el artículo 49 de las ordenanzas.

La Vid y Barrios, 15 de noviembre de 1964.—El Presidente de la Comunidad, Ricardo Pérez.

4.734.—D-99'00 ptas

PERDIDA

De un novillo de dos años, pelo negro. Avisar a Aquilino Rodríguez, en Sotopalacios.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulas
concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 20.—Burgos